Al contestar cite Radicado E2026827005103 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
ABENAVIDES Fecha: 27/agosto/20268:38:07

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Teléfono: No registra
Direccion: No registra
Tenerife- Magdalena.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026716006379

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia por la presunta realización de vertimientos de aguas residuales provenientes del barrio Lía, en jurisdicción del municipio de Tenerife, Magdalena, los cuales estarían siendo descargados directamente en la Ciénaga de Tapegua, generando una posible afectación al recurso hídrico y al ecosistema asociado, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1385 del 24 de agosto de 2026, ordenando al **GRUPO VALLES Y COLINAS DE ARIGUANÍ** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G